



Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 11 de octubre de 2013. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
S/264-2012	DAVID SILVA FERNÁNDEZ	REGLAMENTO (CE) N.º 853/2004 REAL DECRETO 1945/1983	90 EUROS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 29 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0281)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1114/2013	D/D.ª CHEIKH ETTAUHRY	JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1679/2013	D/D.ª SUNITA ELENA ANTÓN	ALMENDRALEJO (BADAJOZ).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1685/2013	D/D.ª ELVIS COSTEL ANTON	ALBACETE (ALBACETE).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1687/2013	D/D.ª NICU FICA	CANTALPINO (SALAMANCA).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1848/2013	D/D.ª ÁLVARO VILLEGAS ROMERO	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1948/2013	D/D.ª ALBERTO IGLESIAS SILVA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €



1955/2013	D/D. ^a MARIA BEN MOUSSA PEREZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1977/2013	D/D. ^a JULIO DEAN SÁNCHEZ	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	375 €
2002/2013	D/D. ^a RODRIGO BARBADO IPÍÑA	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2041/2013	D/D. ^a FERNANDO GARCÍA MOLINA	MÉRIDA (BADAJOZ).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2159/2013	D/D. ^a DAVID CABEZON TORRES	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
2195/2013	D/D. ^a JUAN MANUEL FLORES CESTERO	SANTIAGO DE ALCÁNTARA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	300 €
2259/2013	D/D. ^a JULIO MANSO AMARO	VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
2328/2013	D/D. ^a CARLOS PEREA VARGAS	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	650 €

Cáceres, a 29 de octubre de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 29 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 89/2012. (2013ED0282)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 89/2012.

Denunciado: D. José Manuel Ruiz Tapia.

Domicilio: C/ Kinea 1 1 C 10190. Casar de Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jerte.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27):

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 n.º 1, de la ley últimamente citada.

Cáceres, a 29 de octubre de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.